



RESOLUCIÓN No. 1.380-03.02- 0703 DE OCTUBRE DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-002-2026**

La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y el Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales, contratos y convenios interadministrativos, convenios de interés público, convenios de asociación y los resultantes de las modalidades de selección previstas en la ley.

Que con base en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política los diferentes órganos de Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente y por ello deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 2 de la Constitución Política, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

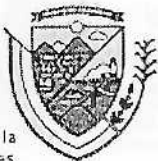
Que, en razón a la naturaleza del objeto y a la cuantía del contrato, la modalidad de selección aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está interesado en recibir propuestas para contratar el siguiente objeto: Prestación de servicios para la implementación, soporte y mantenimiento bajo la modalidad de uso de un Sistema de Administración de Recaudo para el Departamento del Valle del Cauca, que garantice la continuidad de la gestión financiera y tributaria, dentro del proyecto denominado "Modernización de la Infraestructura TI y Servicios Informáticos de la Gobernación del Valle del Cauca".

Que el proceso de contratación se adelanta a través de la plataforma SECOP II y comprende las etapas propias de la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y con el cronograma establecido para el proceso.

Que los estudios y documentos previos constituyen el soporte del proceso de contratación y permanecen a disposición de los interesados a través de la plataforma SECOP II, junto con los demás documentos que integran el proceso.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, valor inferior al umbral de \$533.287.768 señalado en los estudios previos para las convocatorias limitadas a Mipyme durante la vigencia 2026, por lo cual el proceso es susceptible de limitarse a Mipyme, siempre que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios aplicables.



RESOLUCIÓN No. 1.380-03.02- 0703 DE OCTUBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-002-2026

Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y definitivos, podrán ser consultados en la página Web del SECOP II.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SETIC-SAMC-002-2026, amparada mediante el CDP No. 3500010719 del 03 de septiembre de 2026.

Valor: \$250.000.000 COP. Apropriación Presupuestal: Fondo 123401 - 10% ICLD Departamentos para FONPET; Centro Gestor: 1153 SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM; Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios; Área Funcional: 3314013040130000 Valle con + Competencias; Elemento PEP: PI33-102409/1/1/01/13 Renovar la infraestructura tecnológica del Data Center de la Gobernación del Valle del Cauca; Cuenta: 5507052521 Fortalecim Actualizacion Mantenimien Soporte Tecn.

Que, cumplidas las actuaciones previas correspondientes, resulta procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SETIC-SAMC-002-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuyos estudios, documentos previos, pliegos y demás actuaciones podrán consultarse en la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-002-2026, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la implementación, soporte y mantenimiento bajo la modalidad de uso de un Sistema de Administración de Recaudo para el Departamento del Valle del Cauca, que garantice la continuidad de la gestión financiera y tributaria, dentro del proyecto denominado “Modernización de la Infraestructura TI y Servicios Informáticos de la Gobernación del Valle del Cauca”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto y la cuantía del proceso.



RESOLUCIÓN No. 1.380-03.02 0703 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-002-2026

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el cronograma establecido y publicado para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SETIC-SAMC-002-2026 en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer como presupuesto oficial máximo del proceso la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

La celebración del contrato se encuentra respaldada por el CDP No. 3500010719 del 03 de septiembre de 2026, por valor de \$250.000.000 COP.

Apropiación Presupuestal: Fondo 123401 - 10% ICLD Departamentos para FONPET; Centro Gestor: 1153 SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM; Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios; Área Funcional: 3314013040130000 Valle con + Competencias; Elemento PEP: PI33-102409/1/1/01/13 Renovar la infraestructura tecnológica del Data Center de la Gobernación del Valle del Cauca; Cuenta: 5507052521 Fortalecim Actualización Mantenimien Soporte Tecni.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCIÓN No. 1.380-03.02-0703 DE OCTUBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-002-2026

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de octubre de 2026.

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO

Secretario de Despacho
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Daniela Patiño - Contratista *DP*

Revisó y Aprobó: Nhora Eliana Garcia Henao- Subdirectora Técnica De Apoyo a la Gestión *NH*